

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO (MIGDAL - YAFA) - USO MIXTO

AUTO No. **027** DE 2021(**05 OCT 2021**)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO (MIGDAL - YAFA) - USO MIXTO"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **11 de Diciembre de 2020**, la arquitecta **MARTHA CECILIA BARRIOS LOGREIRA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **51.638.246** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, y con matrícula profesional N° **25700-28116** actuando como solicitante y titular, radicó ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO (MIGDAL - YAFA) - USO MIXTO**", bajo el número de expediente con radicación **25126-0-20-0327** respecto del predio ubicado en **SECTOR URBANO, "LOTE N° 15, URBANIZACIÓN VILLA LIGIA**, identificado con el Código Catastral **2512601000000083017800000000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-46953**, propiedad de la señora **MARTHA CECILIA BARRIOS LOGREIRA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **51.638.246** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, la cual quedo radicada en legal y debida forma el **18 de enero de 2021**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día **09 de septiembre de 2021** este despacho expidió Resolución No. **DES 401** "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO (MIGDAL - YAFA) - USO MIXTO.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud de fecha 10 de septiembre de 2021 **SYSMAN 202108218**, la señora **MARTHA CECILIA BARRIOS LOGREIRA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **51.638.246** expedida en **BOGOTÁ D.C.** Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0327**.

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO (MIGDAL - YAFA) - USO MIXTO

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0327**, previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-20-0327**:

1. Carta de solicitudes (3 folios)
2. Certificado de paz y salvo (3 folios)
3. Especificaciones Técnicas EPC (6 folios)
4. Certificado de Disponibilidad de Servicio ENEL (6 folios)
5. Certificado de Libertad y Tradición (6 folio)
6. Documentos de Identidad (3 folios)
7. Certificado de Demarcación (2 folios)
8. Copia de Escrituras Publicas (45 folios)
9. Imagen de la Valla de notificación a vecinos (1 folio)
10. Respuesta estructurales al acta de observación (7 folios)
11. Estudios de Suelos (1 Cartilla)
12. Memorias de Calculo (2 Cartillas)
13. Planos Urbanización (2 Planos)
14. Planos arquitectónicos y Estructurales (38 Planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (.....) **05 JUN 2021**

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



NOTIFICACIÓN AUTO 027 EXPEDIENTE 20-0327

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

5 de octubre de 2021, 15:21

Para: migdalyafa@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **AUTO No. 027 DE 05 DE OCTUBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0327**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

Remitente notificado con
Mailtrack **AUTO 027 RAD 20-0327.pdf**
1116K

